

Estado de 15 de mayo), reguladora de la clasificación de Centros Privados de Bachillerato;

Considerando que de los informes y documentos aportados se deduce que dicho Centro reúne los requisitos mínimos reglamentariamente establecidos para impartir el Bachillerato en cuanto a su Profesorado, instalaciones docentes y deportivas, instrumentación pedagógica y demás servicios complementarios adecuados;

Este Ministerio ha resuelto conceder la solicitada autorización definitiva con clasificación provisional para su apertura y proceder a la inscripción en el Registro Especial al siguiente Centro de Bachillerato:

Provincia de Murcia

Municipio: Molina de Segura. Localidad: Molina de Segura. Denominación: «Salzillo». Domicilio: Avenida de Valencia, sin número. Titular: Doña Caridad de Lara Fernández.—Autorización definitiva para su apertura y clasificación provisional por dos años como Centro homologado de Bachillerato con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

Queda dicho Centro obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna reclasificación cuando hayan de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden para el Centro. Igualmente habrá de solicitarse por el interesado la necesaria autorización para el cese o interrupción de actividades de dicho Centro, que de producirse sin la señalada autorización, será considerada causa de revocación de la autorización en cuanto sea imputable al titular del Centro, según se establece en la legislación vigente. Para impartir el Curso de Orientación Universitaria, mediante la oportuna autorización, no habrán de utilizarse unidades que no hayan sido previamente clasificadas para Bachillerato.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de octubre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Hmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

32772 ORDEN de 28 de octubre de 1983 por la que se ponen en funcionamiento Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Madrid.

Hma. Sra.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Dirección Provincial del Departamento e Inspección de Educación Básica del Estado de Madrid;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de la puesta en funcionamiento de los nuevos Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar;

Este Ministerio ha dispuesto poner en funcionamiento los Centros públicos que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de octubre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Hma. Sra. Directora general de Educación Básica.

ANEXO

Provincia de Madrid

Municipio: Leganés. Localidad: Leganés. Código del Centro: 28033813. Denominación: Colegio público. Domicilio: Avenida Europa, sin número parcela Y de El Carrascal. Régimen ordinario de provisión: Centro creado por Real Decreto 1928/1982, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto). Creaciones: 24 unidades mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. Composición resultante: 24 unidades mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. Otros cambios efectuados: Nueva denominación: «Miguel Hernández». Se concreta el domicilio en avenida Europa, sin número, Parcela Y de El Carrascal.

Municipio: Leganés. Localidad: Leganés. Código del Centro: 28033825. Denominación: Colegio público. Domicilio: Avenida Doctor Fleming, sin número (Las Dehesillas). Régimen ordinario de provisión: Centro creado por Real Decreto 1928/1982, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto). Creaciones: 24 unidades mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. Composición resultante: 24 unidades mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente.—Otros cambios efectuados: Nueva denominación: «Concepción Arenal». Se concreta el domicilio en avenida del Doctor Fleming, sin número (Las Dehesillas).

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Código del Centro: 28033931. Denominación: Colegio público. Domicilio: Parcela 2.19 barrio Portazgo (Palomeras Sureste). Régimen ordinario de provisión: Centro creado por Real Decreto 1928/1982, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto). Creaciones: Ocho unidades mixtas de Educación General Básica y cuatro unidades de párvulos.—Composición resultante: Ocho unidades mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades de párvulos y Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Nueva

denominación: «La Rioja». Se concreta el domicilio en parcela 2.19, barrio Portazgo (Palomeras Sureste).

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Código del Centro: 28033941. Denominación: Colegio público. Domicilio: Parcela 1.13, barrio Portazgo (Palomeras Sureste). Régimen ordinario de provisión: Centro creado por Real Decreto 1928/1982, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto). Creaciones: 16 unidades mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente.—Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente.—Otros cambios efectuados: Nueva denominación: «Aragón». Se concreta el domicilio en parcela 1.13, barrio Portazgo (Palomeras Sureste).

32773 ORDEN de 17 de noviembre de 1983 por la que se autoriza la utilización en Centros docentes de Educación General Básica de libros y material didáctico impreso que se cita.

Hma. Sra.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2837/1974 de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 13 de septiembre) y en la Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización en Centros docentes de Educación Preescolar y General Básica de los libros y material didáctico que se relacionan en los anexos I, II y III de esta disposición.

Los incluidos en el anexo I se autorizan teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 17 de enero de 1981, que establece los niveles básicos de referencia de Preescolar y Ciclo Inicial de Educación General Básica.

En el anexo II se incluyen los libros que se autorizan de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 710/1982, de 12 de febrero, y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 6 de mayo de 1982, que establece los niveles básicos de referencia del ciclo medio.

Los comprendidos en el anexo III se autorizan de acuerdo con los contenidos en las orientaciones pedagógicas para la Educación General Básica, publicados por Orden ministerial de 6 de agosto de 1971, completados para el Área Social por los nuevos contenidos recogidos en las Ordenes ministeriales de 6 de octubre de 1978 y 18 de febrero de 1980, y para el idioma inglés, por los nuevos contenidos publicados por Orden ministerial de 24 de octubre de 1977.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 17 de noviembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Directora general de Educación Básica, Blanca Cuelbenzu Valdés.

Hma. Sra. Directora general de Educación Básica.

ANEXO I

Relación de libros de Preescolar y Ciclo Inicial de Educación General Básica autorizados de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 17 de enero de 1981, que establece los niveles básicos de referencia de Preescolar y Ciclo Inicial de Educación General Básica. Se indica el nombre de la Editorial, autor, título, materia y curso.

1. Guías didácticas del Profesor (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 1.º):

«Luis Vives».—Aurora Usero Alljarde. «Erase una vez... Guía Didáctica». Preescolar. Nivel II.

«Luis Vives».—Federico Curto Herrero y otros. «Aula de las Palabras 1 y 2 EGB: Guía del Profesor». Lengua castellana. Ciclo inicial, primero y segundo.

2. Libros del alumno (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º):

«Luis Vives».—Aurora Usero Alljarde. «Erase una vez... 1». Preescolar. Nivel II.

«Luis Vives».—Aurora Usero Alljarde. «Erase una vez... 2». Preescolar. Nivel II.

ANEXO II

Relación de libros del Ciclo Medio de Educación General Básica autorizados de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 710/1982, de 12 de febrero, y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 6 de mayo de 1982, que establece los niveles básicos de referencia del Ciclo Medio. Se indica el nombre de la Editorial, autor, título, materia y curso.

1. Guías didácticas del Profesor (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 1.º):

«Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis».—Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis. «Testigos de Jesús». Religión y Moral católicas. Ciclo Medio. Cuarto.

«Luis Vives».—Francisco García y otros. «Plástica 3, 4 y 5 EGB: Guía didáctica». Educación artística. Plástica. Ciclo Medio. Tercero, cuarto y quinto.